

ORDENANZA MUNICIPAL O18/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan en favor del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la destacada labor que cumple la Sociedad Mutual Católica Mixta de Señoras y Obreros "San José", que en el transcurso de sus 75 años de existencia ininterrumpida ha venido trabajando al servicio de los sectores más desposeídos de nuestra Sociedad, en una labor Humanitaria, Social, Solidaria y de ayuda mutua, impulsando la promoción integral del Hombre y la Mujer, hacia una Sociedad más justa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, **otorgar la Condecoración HEROINA "JUANA AZURDUY DE PADILLA"**, en el Grado de HONOR CIVICO, en el LXXV Aniversario de su fundación a la:

SOCIEDAD MUTUAL CATOLICA MIXTA DE

SEÑORAS Y OBREROS "SAN JOSE"

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia Autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 29 de abril de 1998, a horas 18:15 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres
Campos
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana
SECRETARIO H.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.